



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 27 OCT 2021

Expediente N° SO-19.331/2021.-
Resolución N° SO-357/2021.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en la Dirección Administrativa Académica de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 470/09 Anexo I del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta y su modificatoria N° CS-219/2021, se aprueba el Reglamento de Becas de Formación para alumnos de la Universidad Nacional de Salta.

Que, dicha resolución determina en su Artículo 8° del Anexo I, que los alumnos becarios no podrán superar una carga horaria de veinte (20) horas semanales.

Que, Dirección Académica de Sede Orán, eleva los integrantes de la Comisión de Becas que tendrá a cargo la evaluación de los postulantes del llamado de referencia, como así también el cronograma correspondiente para sustanciar al presente llamado, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

*LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E*

ARTICULO 1°: Convocar un Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en la Dirección Administrativa Académica de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

- PERIODO DE DESIGNACIÓN: Desde la fecha de su designación hasta el 31 de diciembre de 2022.-
- ASIGNACION HORARIA: 20 (veinte) horas semanales.-
- HORARIO ESTABLECIDO: de 08:00 a 12:00 horas lunes, miércoles y viernes y de 14:00 a 18:00 horas martes y jueves.-
- ASIGNACIÓN MENSUAL: \$ 8.000,00 (Pesos Ocho Mil).-
- TUTOR: Prof. Edilberto Albornoz
- COMISION DE BECAS:
 - Esp. Celia Villagra (Secretaria de Sede Orán)
 - Prof. Edilberto Albornoz (Director Administrativo Académico)
 - Lic. Héctor Alberto Cabrera (Coordinación Administrativa Académica)
 - Srta. Laura Veliz (Jefa de Mesa de Entrada)
 - Sr. Jorge Martínez (Suplente)

Trabajo a desarrollar:

- Colaborar en la recepción y notificación de documentación del área.





Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

Expediente N° SO-19.331/2021.-
Resolución N° SO-357/2021.-

- Ordenar el archivo de la documentación siguiendo los métodos usados.
- Conocer y utilizar el sistema informático del sector.
- Brindar información en forma personal y telefónica, sobre concursos que se realicen.
- Auxiliar en tareas diarias administrativas.

ARTICULO 2°: Aprobar el siguiente cronograma para la sustanciación del presente llamado, indicando que todas las actuaciones se realizarán en Alvarado N° 751, Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

- **Publicidad:** 01, 02, 03, 04 y 05 de noviembre de 2021.
- **Inscripción de Interesados:** 08, 09 y 10 de noviembre de 2021 de 08:00 a 12:00 horas en Mesa de Entradas de Sede Orán.
- **Constitución Comisión de Becas:** 15 de noviembre de 2021 a horas 09:00.-

ARTICULO 3°: Indicar los requisitos que deben reunir los alumnos para ser aspirantes al cargo de Alumno Becario de Formación:

- a) Ser estudiante regular de la Universidad Nacional de Salta y haber aprobado como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas de la carrera.*
- b) No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.*
- c) Haber aprobado como mínimo dos (2) materias en los últimos doce (12) meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondiente a la currícula, estar en etapa de elaboración de la tesis, tesina o proyecto final según corresponda, debidamente acreditada.-*
- d) Las becas de Formación son incompatibles durante su vigencia con:*
 - Las Becas otorgadas por la Sede Orán.-
 - Otras becas otorgadas por instituciones privadas o públicas.-
 - Cualquier relación de dependencia en instituciones públicas o privadas u otros organismos del medio (incluyendo los cargos de Auxiliar Alumnos de Segunda Categoría de la Sede Orán).-

ARTICULO 4°: Cursar copia a Secretaría Académica, Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección Académica, Dirección General de Administración y Comisión de Becas para su conocimiento y efectos.

hc
ac

Esp. CENIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARÍA DE SEDE,
UNSA - SEDE REGIONAL ORÁN



LIC. ELENA GORGLQUE
DIRECTORA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA